



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161- 2020- MPH/A.

Huanta, 31 de agosto de 2020.

VISTO:

Informe N° 467-2020-MPH-SGPP/ASCT, de fecha 20 de agosto de 2020, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Decreto Supremo N° 217-2020-EF, de fecha 07 de agosto de 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2020; respecto al cambio de coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme en el inciso 6, del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Programa de Incentivos (PI) a la mejora de la Gestión Municipal, fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, el cual en su artículo 5° indica lo siguiente;" Los recursos que se asignan al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme lo dispone la presente Ley";

Que, según la novena disposición Complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo Plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización (PMM) que operaron en el año 2011;

Que, conforme al artículo 17° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, precisa en el numeral 17.1 "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. **Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de año 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2020, se ratifica como coordinador del Programa Incentivo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta al Sr. Paulino Huaman Quispe para el Año Fiscal 2020, para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa Incentivo Municipal;

Que, mediante Informe N° 467-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 20 de agosto de 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda el cambio de la designación del Coordinador del Plan de Incentivos de un servidor Municipal, de manera que tengan niveles fluidos de comunicación, coordinación y trabajo al interior de la Municipalidad Provincial de Huanta y externamente con el Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, con las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

entidades responsables de la entrega de resultados para el cumplimiento integral y oportuno de cada una de las metas;

Que, en ese contexto, se propone el cambio de la designación del Coordinador del Plan de Incentivos de un servidor Municipal, que asumirá las funciones como Coordinador del Programa de Incentivos a partir del mes de agosto del presente año, el mismo que debe ser designado mediante Resolución de Alcaldía, e informar a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata conforme N° 362-2020-EF;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Servidor **ALDO**

SALVADOR CALDERON TITO como Coordinador del Programa Incentivo- 2020 y responsable de coordinar con las diferentes unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento de las metas establecidas durante el presente año y sus modificatorias conforme al Decreto Supremo N° 362-2020-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: **Aldo Salvador Calderón Tito**

Cargo que Ocupa en la Entidad: **Director de Planeamiento y Presupuesto**

Correo electrónico: aldocalderon79@hotmail.com

Teléfono de contacto: **941993111**

Teléfono de la Municipalidad: **066-322141**

Correo Institucional: alcaldia@munihuanta.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la

Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MPH/A, mediante el cual se designó al Sr. Paulino Huamán Quispe como Coordinador del Plan de Incentivos, y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario

responsable de la Coordinación de Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de esta Entidad, designado en el artículo primero de la presente Resolución, realice todas las acciones necesarias para su total implementación en el presente ejercicio de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto y demás normas reglamentarias, complementarias y conexas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente

Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público y comuníquese a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
René Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE

